



13676 - Las secreciones (pus) que salen de las heridas del cuerpo no invalidan la ablución

Pregunta

Constantemente tengo granitos en la cara. Tengo entendido que la sangre que sale de la herida, si es que fluye, es impura y uno debe repetir la ablución. Mi pregunta viene porque a veces, después de que sale la sangre, sale una sustancia acuosa de la herida. ¿Esa sustancia (que tiene el color del agua) también es impura? ¿Debo repetir la ablución después de eso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero: Para más información sobre las reglas de la impureza de la sangre, vea las respuestas a las preguntas [2570](#) y [2176](#).

Segundo: Algunos expertos sostienen que si el agua (pus) que sale de una herida es solo una pequeña cantidad, no invalida la ablución, pero si se trata de un flujo mayor, entonces sí invalida la ablución.

Un grupo de expertos y estudiosos – entre ellos al-Shaafi’is y el Imám Ahmad, según un informe narrado por él mismo, y los siete sabios juristas (fuqahaa’) – sostenían que nada que salga de cualquier lugar que no sean los orificios anal o urinario invalida la ablución, ya sea una cantidad pequeña o grande, siempre y cuando no sea orina ni heces.

La evidencia que citan al respecto es la siguiente:

1 – El principio básico es que no anula la ablución (udu’); quien sostenga que sí lo hace, debe presentar evidencias.



2 - El hecho de que sea puro (taahir) está indicado por la evidencia legal, y todo lo indicado por la evidencia legal no puede ser modificado sino por otra evidencia legal.

No vamos más allá de lo que están indicado en el Libro de Allah y la Sunna de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), porque adoramos a Allah según Su legislación y no según nuestros deseos y caprichos. No tenemos derecho alguno a obligar a los siervos de Allah a realizar la ablución (udu') cuando no es necesario hacerlo, o de excusarlos de hacerlo cuando es obligatorio.

Ver al-Sharh al-Mumti' por Ibn 'Uzaimin, parte 1, pág. 224.